



# CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

RESOLUCIÓN No. 086 DE 2025  
( 25 FEB. 2025 )

*“Por medio de la cual se nombra a MELBA ROCIO SANDOVAL CARREÑO, como Directora Técnica de Control Fiscal y medio Ambiente, en el empleo nivel directivo, código 009, grado 01, de la planta de personal de la Contraloría Departamental del Tolima.”*

## LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 15, 16 y 49 del Decreto 1045 de 1978 y,

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 079 del veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticinco (2025), se trasladó del cargo al doctor **JOSE RAUL CABALLERO HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.93.152.437 expedida en Saldaña – Tolima de Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente a la Dirección Técnica de Participación ciudadana, de la Contraloría Departamental del Tolima.

Que en atención a la vacancia definitiva generada en el cargo de la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente, código 009, grado 01, de la Planta de la personal de la Contraloría Departamental del Tolima, esta se proveerá por medio del presente Acto Administrativo de nombramiento de la doctora **MELBA ROCIO SANDOVAL CARREÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.100.838.101, expedida en Pinchote, conforme el artículo 2.2.5.3.1 de la Ley 1083 de 2015, que reza: *“Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.*

Que de conformidad con la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004 *“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”*, en su artículo 23 nos indica:

**“ARTÍCULO 23. Clases de nombramientos.** Los nombramientos serán ordinarios, en período de prueba o en ascenso, sin perjuicio de lo que dispongan las normas sobre las carreras especiales.

*Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley.*

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7

Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1

[1 de 2]



# CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

*La Contraloría del ciudadano*

En mérito de lo expuesto, la Contralora Departamental del Tolima,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar a la doctora **MELBA ROCIO SANDOVAL CARREÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.100.838.101, expedida en Pinchote, en el cargo Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente, empleo del nivel directivo, código 009, grado 01, de la Planta de la Contraloría Departamental del Tolima, con efectos de vinculación a partir del día tres (03) de marzo del 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** comunicar la presente decisión a la doctora **MELBA ROCIO SANDOVAL CARREÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.100.838.101, expedida en Pinchote, a través de la Secretaria Administrativa y Financiera de la Contraloría Departamental del Tolima, haciéndole saber que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 648 de 2017, cuenta con diez (10) días hábiles para aceptar el nombramiento, contados a partir de la comunicación.

**ARTÍCULO TERCERO:** El funcionario nombrado al momento de su posesión, deberá manifestar bajo la gravedad de juramento no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, prohibición o restricción para ejercer el cargo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar el presente Acto Administrativo a la Secretaría Administrativa y Financiera de la Contraloría Departamental del Tolima, con el propósito que se adelanten los trámites administrativos pertinentes.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución tiene efectos jurídicos y fiscales a partir del día tres (03) de marzo del 2025.

Dada en Ibagué, 25 FEB. 2025

## COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
**CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ**  
Contralora Departamental

  
Aprobó: Shirle Pamela Barrios Vega - Secretaria Administrativa y Financiera

  
Proyecto: Luisa Fernanda Del campo Camacho – abogado contratista

ventaunillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7

Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1

[2 de 2]